



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 10596

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Agrégase como tercer párrafo del inciso F) del punto 7.3.1. de la Ordenanza N° 7.279/76 (t.o. Ordenanza N° 10.148) el siguiente: “Sin perjuicio de lo normado en el presente artículo, autorícese a los concesionarios de las playas de estacionamiento ubicadas en la avenida 27 de Febrero - siempre y cuando sean entidades de bien público inscriptas y reconocidas como tales - a la instalación de un baño químico a los fines del cumplimiento de la unidad sanitaria mínima requerida en el presente inciso”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de agosto de 2.000.-

Presidente: Sr. Alfredo Hediger

Secretario Legislativo: Juan Nicolás Piazza